



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ACUERDO DE CONCEJO N° 092 -2025-MPC

Contumazá, 08 de septiembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 17-2025 de fecha 05 de septiembre del año 2025, donde se da atención a los requerimientos de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicitando información para la revisión de inversiones de competencia provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2025, en pleno y **VOTACION UNANIME**, se aprueba la suscripción de todo tipo de convenios interinstitucionales entre la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO que una unidad ejecutora del Ministerio de Transporte y Comunicaciones:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincia de Contumazá, **MAG. ENRICO EDIN CEDRON LEON**, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones; la suscripción de convenios durante los periodos 2025 – 2026 entre la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ARTÍCULO SEGUNDO: REPORTAR al Concejo Provincial, de manera oportuna, todos los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2025-2026, reporte a cargo del Alcalde Provincial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Eusebio Edm. Cerdón León
ALCALDE